

2026-IE-27901

000000

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026

MEMORANDO

De: **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**
Secretario Distrital de Salud.

Para: **RICARDO ANTONIO BETANCUR ORTIZ**
Profesional Universitario 219 - 14

Asunto: **Alcance radicado No.2026-IE-23339 Designación de Supervisión Definitiva de Contratos**

Cordial saludo, en atención a la solicitud elevada a través de memorando No 2026-IE-23339 de fecha 29 de mayo de 2026 usted fue designado como supervisor del contrato 7208481-2025 suscrito con la Contratista Adriana Cristina Gonzalez Morales a partir del 01 de junio de 2026 por solicitud de la doctora Diana Marcela Acosta Rubio, subdirectora de Bienes y Servicios.

Ahora bien, mediante radicado de alcance No 2026-IE-26283 de fecha 19 de junio de 2026, usted en calidad de supervisor designado indica que dicho contrato finalizó el 31 de diciembre de 2025 y que el contrato que actualmente se encuentra vigente es el **No.8886640-2026.**

En consecuencia de lo anterior, se aclara que la designación de supervision realizada al contrato 7208481-2025 suscrito con la Contratista Adriana Cristina Gonzalez Morales, presentaba un error de transcripción siendo lo correcto indicar que la supervision seria ejercida desde el pasado 01 de junio de 2026 hasta la fecha de terminacion del contrato de la señora Adriana Cristina Gonzale Morales correspondiente a la vigencia 2026, tal como se relaciona a continuacion:

Entidad contratante: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

No	Contrato	Año	Nombre
----	----------	-----	--------



SECRETARÍA DE
SALUD

1	8886640	2026	Adriana Cristina Gonzalez Morales
---	---------	------	--------------------------------------

Para tal fin y en cumplimiento de las funciones de supervisión, deberá actuar conforme a lo establecido en el Manual de Contratación vigente, en el lineamiento para la supervisión e interventoría de contratos o convenios de la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud vigente y especialmente lo estipulado en la cláusula que para el efecto se indique en los estudios previos y el clausulado adicional.

Ahora bien, de acuerdo con el soporte allegado con la solicitud de cambio de supervisión, se evidencia que previamente se le informó del contrato que sería objeto de supervisión.

Así mismo, el supervisor saliente tendrá la obligación de indicar el estado de avance de ejecución contractual frente al cumplimiento de obligaciones, entrega de productos, estado financiero de los contratos o convenios y demás aspectos que considere relevantes, los cuales deben estar soportados en los informes mensuales presentados por el contratista, aprobados y publicados por el supervisor en la plataforma SECOP II a fin de que el nuevo supervisor designado pueda continuar realizando el seguimiento administrativo, técnico y financiero al contrato adecuadamente.

Para el ejercicio de las funciones que corresponden a la supervisión, se informa que el contrato en mención, se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario Distrital de Salud.

Anexo: Radicado No 2026-IE-23339 de fecha 29 de mayo de 2026 y alcance Radicado No 026-IE-26283 de fecha 19 de junio de 2026



SECRETARÍA DE
SALUD

Elaboró: David Ricardo Peñaloza Lombo .- Abogado Subdirección de Contratación.

Aprobó: Edgar Andres Bustos Martinez - contratista Despacho

Aprobó: Katty Johanna Rodriguez Lozano - Subdirectora de Contratación

